



Presidencia del Consejo de Ministros

Miraflores, 03 JUN. 2002

INFORME N° 126 -2001-PCM/OGA-OAF-700.2

Señor
CPC ALFONSO N. DIAZ ALFARO
Director General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.



ASUNTO : **OPINION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VENTAJAS PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2002**

Referencia : Artículo 28° de la Ley N° 27573 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002"



Es grato dirigirme a usted, para informarle sobre el asunto y referencia del rubro, lo siguiente:

1. Por Resolución Ministerial N° 249-2001-PCM de fecha 27 de Diciembre del 2001, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2002, de conformidad con la Ley N° 27573 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002".



Mediante Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, se crea la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, encargada de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector.

3. Mediante Decreto Supremo N° 015-2002-EF, de fecha 25 de Enero del 2002, se autorizó efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, con cargo a la reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 3'500,000.00, a favor del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, de los cuales entre otros se otorgaron a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza un monto ascendente a S/.1'000,000.00, los mismos a la fecha se viene ejecutando a través de los correspondientes calendarios de compromisos a través del módulo de ejecución SIAF-SP.

4. En virtud de la solicitud de ampliación de calendario de compromisos de la Mesa de Concertación que le permita cubrir el financiamiento para suscribir un Convenio de Administración de Fondos con el PNUD, ésta fue tramitada y coordinada con la DNPP del MEF, siendo atendida a través del sistema SIAF-SP (vía Calendario de Compromisos por S/. 500,000.00), situación que motivó efectuar una modificación presupuestaria en

el Presupuesto de la Secretaría General-PCM a fin de habilitar con marco presupuestal la meta Atención Social, hasta por el monto de la disponibilidad financiera.

5. Considerando que resulta necesario dotar de recursos durante el presente Año Fiscal 2002 a la mencionada Mesa de Concertación, a fin de que la misma lleve a cabo el desarrollo de sus actividades, a través de un convenio de administración de recursos con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 28º de la Ley Nº 27573 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2002", esta oficina confirma la existencia de S/. 500,000.00 como monto inicial a favor de la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza, con el propósito que se atienda la firma del mencionado convenio. Asimismo, es pertinente señalar que con cargo al marco presupuestal mencionado en el numeral 3, por efectos de la ejecución de calendarios de compromisos, se generen saldos de calendario a favor de la Mesa de Concertación, los mismos que según se establezcan se recomienda formen parte del financiamiento del Convenio a suscribirse, por lo que se hace necesario que se contemple dentro del convenio la posibilidad de mayores aportes con cargo a recursos del Tesoro Público.



De acuerdo a lo señalado por la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza las ventajas para la concertación de un convenio con el Programa de Naciones Unidas – PNUD radican en que a través de este se permitirá canalizar recursos externos (donaciones, cooperación técnica internacional) los que serán destinados al desarrollo de las actividades programadas por esta, complementándose así los recursos recibidos del Estado con estos recursos adicionales provenientes de Organismos Internacionales tales como ONG's, BID, OEA, BM y Gobiernos, a fin de articular de manera coherente las acciones del Estado con la sociedad civil y el sector privado a la lucha contra la pobreza. Además se obtendría la asistencia técnica y profesional mediante la provisión de asesorías en temas de interés para el trabajo de la Mesa, así como facilitar el intercambio de experiencias con proyectos similares de otros países, lo cual resultaría de gran utilidad para orientar mejor las acciones que se van a emprender durante en el próximo periodo.

Por lo expuesto, se emite el presente informe el cual agradeceré a usted se sirva elevar a la Secreta de Administración de la PCM para los fines consiguientes.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Econ. VICTOR ANDRES PEREZ ALVAREZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS FINANCIEROS (H)